



## Resolución Gerencial Regional

Arequipa, 16 de ENERO del 2014

Visto:

El Expediente N° 28354, que contiene el Oficio Múltiple N°5145-2013-GRA/GRS-GR-DERRHH-EDRRHH, de fecha 10 de diciembre del 2013, mediante el cual se solicita a las Direcciones de la Gerencia Regional de Salud, designe cada una de ellas, un coordinador del Plan de Desarrollo de las Personas y;



CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo N° 1025, aprueba Normas de Capacitación y Rendimiento para el Sector Público y el Decreto Supremo N° 009-2010-PCM, aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1025 sobre Normas de Capacitación y Rendimiento para el Sector Público, el cual en sus artículos 3° y 4° establece que la planificación del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado, se implementa a partir de la planificación y posterior presentación que las Entidades públicas hacen a SERVIR de su Plan de Desarrollo de las Personal Servicio del Estado (PDP), correspondiéndole a SERVIR definir los contenidos mínimos;



Que, mediante Decreto Legislativo N° 1023, se Crea la Autoridad Nacional del Servicio Civil, Rectora del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos;

Que, la capacitación del servidor de la Gerencia Regional de Salud, tanto del nivel profesional como del no profesional, debe estar enmarcada en la política de salud y desarrollo de recursos humanos, debiendo responder a las necesidades de salud de la población y la disponibilidad de recursos para este fin; la capacitación es obligatoria en todas las entidades de la administración pública, debiendo utilizarse para tal propósito los medios e instrumentos con que cuenta el Estado a nivel regional y local y la cooperación técnica internacional;



Que, mediante la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 041-2011-SERVIR/PE, se aprobó la "Directiva para la elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado" propuesta por la Gerencia de Desarrollo de Capacidades y Rendimiento, que es el órgano encargado de implementar políticas de desarrollo de capacidades;

Que, el numeral 5) VIII, de las Disposiciones complementarias, finales y transitorias de la Directiva para la elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado, establece que, " A partir del 2012 la aplicación de la Directiva es de obligatorio cumplimiento para todas las Entidades de los diferentes niveles de gobierno".

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 1070-2013-GRA/GRS/GR-OERRHH, de fecha 03 de diciembre del 2013, se nominó a la Sra. Lic. Vicenta Antonieta Flor de María García Molina, coordinadora general del PDP Anualizado de la Gerencia Regional de Salud;

Que, las Direcciones han procedido a designar a su coordinador para el Plan de Desarrollo de las Personas;

Que, mediante Ordenanza Regional N° 010-Arequipa, de fecha 14 de mayo del 2007, se aprueba la modificación de la Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Arequipa;

En uso de las facultades conferidas en la Ley 27783 Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27813 del Sistema Nacional Coordinado y Descentralizado de Salud, Ley 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, y sus modificatorias, Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y el Decreto Ley N° 22867 Ley de Descentralización de los Sistemas Administrativos, Ordenanza Regional N° 010-Arequipa que aprueba la modificación de la Estructura y Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Arequipa;

Estando a las consideraciones expuestas, con el Vº Bº de la Dirección Ejecutiva de Recursos Humanos y de la Dirección de Asesoría Legal;



**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: NOMINAR,** como coordinadores de las Direcciones de la Gerencia Regional de Salud, para la elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas Anualizado año 2015, de la Gerencia Regional de Salud del Gobierno Regional de Arequipa, a los siguientes trabajadores:



Nº	NOMBRE DEL COORDINADOR	OFICINA
1	Sr. Víctor Manuel Lazo Alpaca	Secretaría General y Comunicaciones
2	Sr. Oscar Walter García Velásquez	Dirección de Economía
3	Sra. Amelia Hilda Cusirramos Aguilar	Dirección de Logística
4	Lic. Ruth Ofelia González Muñoz	Dirección Ejecutiva de Recursos Humanos
5	Méd. Mario Amador Herrera Bedoya	Dirección Ejecutiva de Salud de las Personas
6	Lic. Natividad Rojas Ramos	Dirección Ejecutiva de Promoción de la Salud
7	Q.F. Gladys Angélica Valdivia Ulloa	Dirección Ejecutiva de Medicamentos, Insumos y Drogas
8	M.V. Ferdinan Ortiz Mamani	Dirección Ejecutiva de Salud Ambiental
9	Sr. Olger Giovanni Ponce Valdivia	Dirección Ejecutiva de Planeamiento y Desarrollo
10	Lily Mercedes Gutiérrez Rodríguez	Dirección de Asesoría Legal
11	Lic. Betty Jacobo Bustinza	Dirección de Seguros, Referencias y Contrarreferencias
12	Eco. Erland Barreda Díaz	Oficina de Defensa Nacional, Emergencias y Desastres
13	Sr. Johnny Dante Kcana Ancca	Dirección de Estadística e Informática
14	Méd. Jorge Víctor Velarde Larico	Dirección de Epidemiología





## Resolución Gerencial Regional

Arequipa, 16 de Emero del 2014

(Pág. 3)



**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER**, que los trabajadores nominados como coordinadores para la elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas Anualizado año 2015, de la Gerencia Regional de Salud, desempeñarán las funciones consignadas en el Anexo N° 1, el cual forma parte integrante de la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR**, a la Oficina Ejecutiva de Recursos Humanos, notificar la presente Resolución, a los interesados, a la Coordinadora General del PDP Anualizado de la Gerencia Regional de Salud, al Comité de Desarrollo de las Personas de la Gerencia Regional de Salud y a las instancias que corresponda.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**



GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA  
Gerencia Regional de Salud

*Dr. Hugo Rojas Flores*  
Gerente Regional de Salud

## Anexo N° 1

El Coordinador del Plan de Desarrollo de las Personas Anualizado 2015, desempeñará las siguientes funciones:

### Funciones generales:

Conducir la elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas Anualizado año 2015, en su Unidad Orgánica.

### Funciones específicas:

Las funciones específicas del Coordinador del PDP Anualizado 2015 son las siguientes:

#### a. Etapa de Diagnóstico de Necesidades de Capacitación

- Asistir a las reuniones técnicas convocadas por la Coordinadora General del PDP Anualizado 2015 de la GRSA.
- Conducir el llenado de los formatos de identificación de necesidades de capacitación de los trabajadores de su Unidad Orgánica.
- Recabar y consolidar la información de necesidades de capacitación de los trabajadores de su Unidad Orgánica y remitirla a la Coordinadora General del PDP Anualizado 2015 de la GRSA.

#### b. Etapa de Planificación de las Acciones de Capacitación

- Asesorar al Director de su Unidad Orgánica en esta etapa y atender las consultas que éste pudiera realizar respecto a la información proporcionada en la etapa de diagnóstico.

#### c.- Etapa de Culminación del PDP

- Presentar a la Coordinadora General del PDP Anualizado 2015 de la GRSA, el PDP Anualizado año 2015 de su Unidad Orgánica.

#### d.- Etapa de Implementación.

- Elaborar los expedientes de las acciones de capacitación de su Unidad Orgánica y entregarlos a la Coordinadora General del PDP Anualizado 2015 de la GRSA.

#### e. Etapa de Evaluación.

- Conducir la aplicación de instrumentos de evaluación de la gestión del PDP Anualizado año 2015, verificando el cumplimiento de las metas establecidas en el mismo.
- Otras funciones que le asigne la Coordinadora General del PDP Anualizado 2015 de la GRSA.

